DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

4280

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 27 de julio de 2011, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, por la que se regula el programa de apoyo a la modernización de las empresas turísticas.

El artículo 18.2.a) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores de composición que se produzcan en la publicación, siempre que alteren o modifiquen su contenido o pueda suscitar dudas al respecto, se rectificarán de oficio por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, o a instancia del órgano u entidad interesado.

Advertidos errores de dicha índole en la publicación de los anexos de la Orden de 27 de julio de 2011, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, por la que se regula el programa de apoyo a la modernización de las empresas turísticas, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 154, de 16 de agosto de 2011, se procede a su corrección:

En la página 2011/3944 (3/12), donde dice:

«Artículo 3.– Entidades beneficiarias.

1.– Podrán acceder a las ayudas contempladas en la presente Orden las microempresas, las pequeñas y medianas empresas (PYME) que, cumplan los requisitos legalmente exigibles para el ejercicio de la actividad en la Comunidad Autónoma Vasca, la cual deberá encuadrarse en alguna de las tipologías siguientes:

a) Alojamiento turístico.

b) Restauración: restaurantes, bares y cafeterías.

c) Agencias de viaje. de interpretación.

e) Transport.

d) Centros e turístico.

f) Turismo activo.»

Debe decir:

«Artículo 3.– Entidades beneficiarias.

1.– Podrán acceder a las ayudas contempladas en la presente Orden las microempresas, las pequeñas y medianas empresas (PYME) que, cumplan los requisitos legalmente exigibles para el ejercicio de la actividad en la Comunidad Autónoma Vasca, la cual deberá encuadrarse en alguna de las tipologías siguientes:

a) Alojamiento turístico.

b) Restauración: restaurantes, bares y cafeterías.

c) Agencias de viaje.

d) Centros de interpretación.

e) Transporte turístico.

f) Turismo activo.»